



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6243/2018

BITÁCORA: 15/G1-0133/10/18

Toluca, México, 12 de Octubre de 2018

### BIENES COMUNAL SANTA CRUZ TEXCALAPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0332/2018 de fecha 05 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                  | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ TEXCALAPA, Sultepec, P-15-080-CRU-001/12, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,045.451 Metros cúbicos            | 100                | 456           | 555         | 20428397                  | 20428496                |
| BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ TEXCALAPA, Sultepec, P-15-080-CRU-001/12, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 122.994 Metros cúbicos                    | 30                 | 136           | 165         | 20428497                  | 20428526                |
| BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ TEXCALAPA, Sultepec, P-15-080-CRU-001/12, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 149.530 Metros cúbicos          | 15                 | 98            | 112         | 20428527                  | 20428541                |
| BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ TEXCALAPA, Sultepec, P-15-080-CRU-001/12, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.691 Metros cúbicos                 | 5                  | 39            | 43          | 20428542                  | 20428546                |
| BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ TEXCALAPA, Sultepec, P-15-080-CRU-001/12, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 38.972 Metros cúbicos | 5                  | 62            | 66          | 20428547                  | 20428551                |
| BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ TEXCALAPA, Sultepec, P-15-080-CRU-001/12, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.871 Metros cúbicos        | 3                  | 28            | 30          | 20428552                  | 20428554                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)  
Tels: (722) 276-78-03; [delegado@em.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@em.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6243/2018

BITÁCORA: 15/G1-0133/10/18

Toluca, México, 12 de Octubre de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE  
Y REC. NATURALES  
RECIBIDO  
12 OCT 2018  
DELEGACION FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MEXICO

**LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ**

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

